



ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL INFANTE CELEBRADO EL 20 DE MARZO DE 2013.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Asunción M^º Esteve Candel P.P.

Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego

Vocales:

D. Juan Ayala Marín P.P.

Dña. Irene Aranda Muñoz P.P.

Dña. Beatriz García Ros P.S.O.E.

D. José Daniel Espejo Balanza I.U.

D. Rubén Serna Alfonso U.P.y.D.

Ausentes:

Dña. Josefa Illán Alarcos P.P.

D. Octavio Cuesta Navarro P.P.

D. Manuel Fernández Enes P.P.

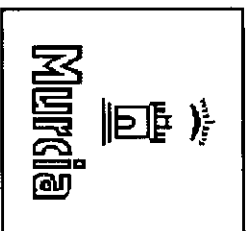
En el Barrio del Infante D. Juan Manuel siendo las 20,05 horas del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el Pleno ordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Corresponde la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 30 de enero. No habiendo ninguna objeción se aprueban por unanimidad.

2. Informe de la Presidenta.

- Da la bienvenida a Dña. Beatriz García como nueva vocal del Grupo Socialista.
- El Ayuntamiento de Murcia y desde la Concejalía de Medio Ambiente se ha efectuado un nuevo contrato con una nueva empresa para el mantenimiento de los jardines, con la novedad que va a aunar lo que antes eran diferentes contratos, así se van a encargar del mantenimiento de jardines, podas, riegos, fuentes, juegos infantiles y mobiliario del jardín. La empresa es STV, es de Murcia gestionando aquí sus recursos (a aumentado el número de trabajadores). Se pretende mejorar la eficacia del servicio. Se ha solicitado poder mantener reunión en breve con los responsables del barrio para canalizar las necesidades del mismo.



- Respecto a las fiestas se ha pensado en diseñar unos días de actividades culturales y deportivas a desarrollar por diversos clubs del Barrio, con un coste inferior a ejercicios anteriores, pudiendo así utilizar el dinero para otros fines. Está previsto inicialmente que se desarrollen del 29-30 de mayo al 2 de junio.

3. Ruegos y preguntas.

Los ruegos y preguntas suscitados, así como las deliberaciones surgidas fuera del orden del día han sido consecuencia de una moción (“por la transparencia”) presentada por el vocal de IU-Verdes, D. José Daniel Espejo, una vez que la convocatoria para el pleno de hoy ya había sido efectuada.

Ruegos y preguntas planteadas por D. José Daniel Espejo, recibidas por correo electrónico el día 18:

- ¿Cuál es el procedimiento para incluir mociones en el orden del día de cada pleno, específicamente cuáles son los plazos a que los vocales deben atenderse para presentarlas, y en qué normativa se basa este procedimiento?
- ¿Cuál es el procedimiento para adelantar las convocatorias a plenos, quién puede tomar esta decisión, y en qué normativa se basa este procedimiento?
- ¿Cuál es el procedimiento para informar a los vocales del eventual adelanto de la convocatoria de pleno, y en qué normativa se basa?

Respuestas de la Sra. Presidenta:

1. La fecha de celebración del pleno del día 20 fue acordada en el pleno de enero por coincidir con Miércoles Santo (ver acta).
2. La convocatoria se ha de efectuar dos días hábiles de antelación (art. 14 Regl. Del Pleno), por lo que debíamos procederla el viernes 15 ante la festividad del día 19.

3. De igual forma extracto literal de nuestra sesión del día 21 de septiembre de 2011 dice:

“Del mismo modo y a tenor de lo establecido en los Reglamentos Orgánico del Pleno y de Participación Ciudadana y Distritos, se acuerda que los ruegos y preguntas deberán ser facilitadas a la Sra. Presidenta al menos con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión a través del correo electrónico del secretario de la Junta. Respecto a las posibles mociones que los diversos grupos políticos quisieran presentar para su debate y aprobación en pleno, deberán ser presentadas por el mismo conducto anterior antes de la elaboración del orden del día de la siguiente convocatoria”.



4. Opción de ser tratada la moción en pleno, según lo establecido en el art. 21 del citado Reglamento del Pleno:

Artículo 21. Mociones Urgentes o asuntos fuera del orden del día

" En caso de urgencia, podrán someterse al Pleno de la Corporación en las sesiones ordinarias y una vez resueltos los asuntos incluidos en el orden del día, mociones o asuntos que no figuren en el propio orden del día. En este caso, el portavoz del Grupo autor de la moción deberá alegar y justificar la urgencia del caso sin entrar en el fondo de la cuestión y una vez declarada la urgencia, aquel dará lectura a su moción y se abrirá debate sobre la misma, para su aprobación en su caso. "

Una vez ofrecidas sus respuestas, Dña. Asunción y ya fuera del orden del día ofrece la posibilidad a D. José Daniel que argumente sus motivos por los que considera la moción urgente para verla hoy.

Una vez hecha la defensa de la urgencia de la misma por el vocal de IU-Verdes, se efectúa votación en cuanto a la posibilidad de ser debatida en el pleno de hoy, ante el empate surgido (tres votos a favor: IU-Verdes, PSOE y UPyD y tres en contra: PP) es el voto de calidad de la Sra. Presidenta quien decide, ofreciendo esta la posibilidad a D. José Daniel Espejo de dar lectura de la moción para que el resto de vocales tengan conocimiento de la misma, si bien será debatida en el próximo pleno. D. José Daniel declina dicho ofrecimiento.

Para no hacer coincidir el siguiente pleno con la semana cultural prevista se acuerda celebrarlo el próximo 22 de mayo (miércoles).

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas del veinte de marzo, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta de Municipal del Infante.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Asunción Mª Esteve Candel

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego